



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0662.-

QUILLON, Abril 21 de 2014.-

VISTOS:


1. Memorandum N° 57 de fecha 21.04.2014, del Jefe de Odel y firmado por el Administrador Municipal;
2. Carta de solicitud del presidente de la Junta de Vecinos de Liucura Alto, don Juan Abarzua Sepúlveda;
3. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en su art. 19;
4. Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 08.04.2014, que aprueba el Programa 1° Fiesta de Clausura Vendimia 2014;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
7. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
8. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado.
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Junta de Vecinos de Liucura Alto para realizar ventas de Productos Gastronómicos y Bebidas Alcohólicas, en la actividad denominada 1° Fiesta de Clausura Vendimia 2014, a realizarse el día 26 de Abril del presente año, desde las 21:00 horas del día 26 hasta las 05.00 horas del día 27 de Abril, en dependencias de la escuela básica Pedro Torres Sabelle de Liucura Alto.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCIÓN

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ODEL
- ARCHIVO SECMU

